

808

18 de abril
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13720	Reservar la denominación del Gimnasio de la Pista de Atletismo por el de "Hugo Oscar Santos".
Pág. 3	Ordenanza N° 13721	Declarar la Emergencia en la Prestación de los Servicios de Distribución de Energía Eléctrica, Agua y Cloacas en la ciudad de Trelew.
Pág. 16	Ordenanza N° 13722	Autorizar el alquiler de la licencia de taxi nro. 064.
Pág. 16/22	Resoluciones sintetizadas.	Llamado a Licitación Pública N° 08/2024: "Compra de Filtros y Lubricantes para Flota Automotor".

ORDENANZA N° 13720**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que la Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Trelew ha solicitado a este cuerpo deliberativo tenga a bien considerar la posibilidad de imponer el nombre del querido y reconocido deportista local Hugo Oscar Santos al Gimnasio de la Pista de Atletismo de Trelew, en homenaje al reconocido ex DT de la Liga de Fútbol del Valle, amante del atletismo y un aguerrido luchador del deporte que ha entrenado y formado a grandes Campeones Nacionales y representantes sudamericanos.

Que en el año 1970 comenzó a dictar clases de Educación Física en la Escuela N°123 a pedido de su directora y cumpliendo dicha función participó con sus alumnos de los torneos Zonal y Provincial de atletismo, obteniendo la victoria en el Zonal, y posteriormente con el equipo Seleccionado el torneo Provincial.

Que algunos de los atletas que conformaron el seleccionado, surgieron de ese grupo de la escuela 123 y luego fueron partícipes del seleccionado de la Federación de Atletismo, tales como Leticia Tasso, Etelvina Castillo, Liliana López, Horacio González, Eugenio Soler, Antonio Martínez, Pablo López, entre otros, comenzando así su romance con el atletismo.

Que ese año la Federación de Atletismo del Chubut lo envió como técnico al Campeonato Nacional de Atletismo que se disputó en Rosario Provincia de Santa Fe. Uno de los atletas de ese viaje era Antonio Tello, quien logró el campeonato Nacional en 800 metros.

Que posteriormente fueron surgiendo en su carrera como entrenador atletas de muy buen nivel, en damas: María Sol Besada, Silvia Barchetta, Alicia Meloni, Patricia Antonio, Alicia Furlan, Ana Davies, 'vana Davies, Valeria Balzi, Mariana Fois, las hermanas Herrera y Carolina Pugh, (en marcha) etc. y en varones: Juan Felipe Gómez, Daniel Sánchez, Daniel y Gabriel Barchetta, Leopoldo Ruppel, Matías Schiel, Jorge Poklepovich, Federico Sicca; Fondistas como Carlos "Cachano" Barría, Alfredo Peralta, Nicolás Tricañir, Juan Domingo Ferrari, hasta llegar a Leonardo Price atleta olímpico que comenzó su carrera en el atletismo con Hugo.

Que en su función de entrenador fue designado por la Confederación Argentina de Atletismo como Técnico del Seleccionado Argentino que participó en el Campeonato Sudamericano en la ciudad de Córdoba, Técnico del equipo de Marcha Argentino que participó del Sudamericano de Rosario y Técnico del Equipo de Medio Fondo y Fondo de Argentina y Técnico del Equipo de Cross Country Argentino que participó en el Campeonato Sudamericano de Perú disputado en Lima.

Que 19 veces fue técnico de los equipos que representaron a nuestra provincia en los Juegos de la Araucanía, también integró los equipos de los Juegos EPADE. En innumerables ocasiones fue técnico de los seleccionados de la Federación de Atletismo Chubutense participando en torneos Nacionales.

Que bajo su tutela los atletas por él dirigidos, ganaron más de 50 títulos para la Federación de Atletismo Chubutense y algunos de ellos lograron récords en sus disciplinas vigentes hasta la actualidad.

Que también tuvo el honor de ser nominado Presidente de la Federación de Atletismo Chubutense, cargo en el que se desempeñó de manera sobresaliente, manteniendo el convenio firmado con Chubut Deportes durante sus dos años de gestión, sin dejar de lado su faceta de entrenador.

Que posee una trayectoria de más de 50 años en la historia del atletismo chubutense e incluso actualmente, estando ya jubilado, continúa entrenando a sus alumnos en la pista a la que vio nacer, con la misma pasión que lo hizo en sus inicios, dando charlas a los más pequeños y contándoles experiencias de su vasta trayectoria en la actividad deportiva.

Que es atribución del Concejo Deliberante imponer el nombre a calles, avenidas, pasajes, parques, paseos y otros sitios públicos en general, de conformidad con el Artículo 19.24 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el reconocimiento a la trayectoria de personalidades que acreditaron méritos en la actuación pública en pos de lograr un país mejor, contribuye a consolidar los valores democráticos.

Que el citado artículo establece que cuando el nombre haga referencia a una persona o hecho histórico deben transcurrir diez años desde el fallecimiento de la persona o de dicho acontecimiento.

Que en el caso del entrañable entrenador aún no ha transcurrido el plazo antedicho, motivo por el cual es dable efectuar la reserva de nombre para imponer al Gimnasio de la Pista de Atletismo de Trelew, el de "HUGO OSCAR SANTOS" una vez cumplimentado el plazo dispuesto en el art. 19.24 de la COM.

Que teniendo en cuenta tamaña trayectoria, este cuerpo deliberativo quiere destacar la labor de HUGO OSCAR SANTOS, reservando Gimnasio de la Pista de Atletismo de Trelew, a fin de otorgarle dicha denominación en conmemoración de tan honorable vecino al cumplimiento del plazo mencionado supra.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RESERVAR la denominación del Gimnasio de la Pista de Atletismo de Trelew por el de "HUGO OSCAR SANTOS", hasta que se cumplan los plazos estipulados por el Art. 19.24 de la Carta Orgánica Municipal, en virtud de su vasta trayectoria como deportista, conforme solicitud que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2do.): A partir del cumplimiento del plazo previsto en el art. 19.24 de la COM, adóptese la denominación de "Gimnasio Hugo Oscar Santos" para el Gimnasio sito en la Pista de Atletismo de la ciudad de Trelew

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE MARZO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12263. PROMULGADA EL DÍA: 15 DE ABRIL DE 2024.

ANEXO I

Al

Sr: Licenciado

JUAN IGNACIO AGUILAR

Presidente del Concejo Deliberante.

De mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar, sea concedido poder nombrar el Gimnasio de la Pista de Atletismo de la ciudad de Trelew; con el nombre de HUGO OSCAR SANTOS, entrenador con una trayectoria de más de 50 años de servicio en dicha pista, es por eso que en agradecimiento a su esfuerzo y dedicación durante tanto tiempo pedimos su reconocimiento; No está de más comentarle que más allá de que está jubilado el Sr. Santos sigue entrenando niños hasta el día de la fecha.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Florencia B. Thomas

Jefa Prog. Gestión Deportiva

Sec. Coord. De Desarrollo Territorial

Municipalidad de Trelew

ORDENANZA N° 13721**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como es de público y notorio conocimiento el Estado Nacional, como parte de su plan para alcanzar el superávit fiscal, ha dispuesto por Resolución N° 07/2024 de la Secretaría de Energía, un nuevo aumento para el Precio Estacional de la Energía Eléctrica (PEST); también para el Precio de Referencia de la Potencia (POTREF) y para los Precios Estabilizados de Transporte (PET). Paralelamente también dispuso una eliminación sustancial de los subsidios a las tarifas de la energía eléctrica que suministra CAMMESA a las distribuidoras de todo el país, entre las que se encuentra la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew. Este cambio de política tarifaria, dispuesta por el Gobierno Nacional, incrementará de forma directa el ítem "CAMMESA" (MEM) de las facturas.

Como consecuencia de estas medidas se verifica un notable aumento en las facturas que comprende un 128% para los usuarios categoría N1, mientras que los usuarios N2 y N3 mantendrán los subsidios hasta el mes de mayo, en tanto y en cuanto no superen el consumo base de 400 kWh., establecido para conservar dicho beneficio. En cuanto a los comercios y la industria la Resolución 07/2024, incrementa los precios en un 420% para los usuarios que consuman hasta 800 kWh. y de un 200% más, para el consumo excedente a los 800kWh.

Estos nuevos precios dispuestos por el Gobierno Nacional son trasladables automáticamente por la Cooperativa Eléctrica de Trelew a la factura que abonan todos los usuarios en razón del sistema "passthrough" del costo de la energía vigente en la materia.

De idéntica manera, es de público conocimiento la grave situación económica, laboral y social que afecta a un amplio y mayoritario sector de nuestra comunidad, situación que se ve profundizada con el notable aumento en el monto de las facturas de los servicios prestados por la Cooperativa Eléctrica.

Una consecuencia inevitable, pero que debe ser consignada, es la imposibilidad de afrontar el pago de tales facturas por un amplio universo de vecinos, tanto residenciales, como comerciantes e industriales, incurriendo de esta manera en el riesgo de corte de los suministros de los servicios.

En este contexto de gravedad, el Concejo Deliberante de Trelew carece de competencia para dejar sin efecto o impedir la aplicación de los aumentos y quita de subsidios establecidos por el Estado Nacional.

No obstante, la limitación indicada y dentro del marco de las facultades del Concejo Deliberante es imperioso arbitrar y disponer de modo inmediato las medidas indispensables para contribuir a evitar la interrupción de suministros y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de pago de los vecinos y usuarios de la ciudad de Trelew.

En este marco es oportuno declarar la emergencia en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y paralelamente modificar transitoriamente las disposiciones contractuales que regulan las interrupciones del suministro en caso de falta de pago como así también proponer un régimen de facilidades de pago para aliviar las situaciones de los usuarios de la ciudad de Trelew.

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro): DECLARAR la EMERGENCIA en la Prestación de los Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica, Agua y Cloacas en la ciudad de Trelew, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 2do): SUSPENDER todo aumento tarifario emergente de la aplicación del M.E.C. (Metodología de Equilibrio de Costos) autorizado mediante Ordenanza 13.111, hasta la finalización de la auditoría de la Cooperativa Eléctrica, de Consumo y vivienda Ltda. de Trelew dispuesta por el estado Provincial.

ARTÍCULO 3ro): Suspender por el plazo establecido en el Artículo primero la aplicación de los Artículos 5° inciso b); 6°, inciso a) apartado I), y 9° del Anexo IV), "Régimen de Suministro", del Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, a cargo de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.

ARTÍCULO 4to): Durante el plazo de vigencia de la emergencia del servicio público, la suspensión del suministro solo podrá dispo- nerse por parte de la Concesionaria en el supuesto de falta de pago de tres (3) facturas impagas; debiendo previamente poner a disposición del usuario los planes de pagos mínimos que disponga LA CONCEDENTE y/o el OMRESP.

ARTÍCULO 5to): Durante el plazo previsto en el Artículo primero la Concesionaria solo podrá aplicar intereses por financiaciones otorgadas para el pago de facturas de los servicios concesionados conforme el régimen de facilidades aplicable, prohibiéndose los cargos moratorios o punitivos.

ARTÍCULO 6to): Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer o convenir sistemas de facilidades de pago a apli- car por la Concesionaria a los usuarios, a través del Banco del Chubut S.A. u otras entidades bancarias y/o financieras.

ARTÍCULO 7mo): La Cooperativa Eléctrica deberá mantener inalterada la nómina de personal afectada a la prestación de los servi- cios concesionados, no pudiendo incrementar su número ni proveer nuevas incorporaciones sin previa autorización del Poder Con- cedente y la autoridad de aplicación.

ARTICULO 8vo): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 9no): Se adjunta como ANEXO I, informe del Delegado Municipal Expediente N° 31261 pasando a formar parte de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 10mo): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMUL- GACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE ABRIL DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12265. PROMULGADA EL DÍA: 17 DE ABRIL DE 2024.

12265 ANEXO I

CONCEJO DELIBERANTE DE TRELEW

Expediente N° 31261 Año: 2024

Iniciador: Cooperativa Eléctrica de Consumo y Viv Ltada. de Trelew.- Delegado Municipal Fabian Gómez Lozano

Ref: Informes de la Cooperativa Eléctrica y Vivienda Limitada de la Ciudad de Trelew.

Escanee QR para descargar expediente en formato pdf

FABILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew

12265 Trelew (Ch), 25 de marzo de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TRELEW
EXPTE. N° 31261
ENTRE 26, 3, 24, HORA BSS
CONTIENE 23 FOLIOS

A la Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew
Sra. Claudia Monali:

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir los siguientes informes de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de la Ciudad de Trelew:

- Percibido mes de Diciembre 2023, devengado mes de Octubre 2023. Se adjunta copia de la factura de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico vencimiento Diciembre 2023; Formulario 931 correspondiente al periodo 12/2023.
- Percibido mes de Enero 2024, devengado mes de Noviembre 2023. Se adjunta copia de la factura de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico vencimiento Enero 2024; Formulario 931 correspondiente al periodo 01/2024.

La información que respalda los Informes de referencia y toda aquella que resulte necesaria como complementaria y/o adicional, puede ser solicitada al Organismo Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad de Trelew.

Sin más, saludo a ud. atentamente.

FABIAN A. GOMEZ LOZANO
DELEGADO MUNICIPAL
Comp. Econ. y Viv. de Trelew
Paseo Independencia de los Seres Humanos

FABILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew

CLAUDIA A. MONALI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

12265 CAMMESA A N° 0051-00089213 Pág. 1

Fecha: Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2023

FACTURA

Cliente: Cooperativa Eléctrica TRELEW

Subtotal: 483.444.147,94

Impuestos: I.V.A. 21,000% (102.123.275,07) y I.V.A. 7,000% (33.797.800,25)

TOTAL: 619.365.223,26

CAE: 73454491786105 FECHA VENCIMIENTO: 30-11-2023 ORIGINAL

YANELA V. MARTINEZ, Sec. Legislativa, Consejo Deliberante de Trelew

CLAUDIA A. MONA, Presidente, Consejo Deliberante de Trelew

12265 CAMMESA A N° 0052-00083387

Fecha: Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2023

FACTURA

Cliente: Cooperativa Eléctrica TRELEW

Subtotal: 483.179,49

Impuestos: I.V.A. 21,000% (101.467,54) y I.V.A. 7,000% (33.644,35)

TOTAL: 618.291,38

CAE: 73444787181478 FECHA VENCIMIENTO: 13-11-2023 ORIGINAL

YANELA V. MARTINEZ, Sec. Legislativa, Consejo Deliberante de Trelew

CLAUDIA A. MONA, Presidente, Consejo Deliberante de Trelew



931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falsado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.A.L.T.	
Med. Afili.	Imp. 01 - Ret. L.V.L. 3
120021	Servicios Especiales No

Apellido y Nombre o Razón Social: **COOPERATIVA (S.U.S.S.) DE AGUAS Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW** No. Verificador: **318994**

Domicilio Fiscal: **9 DE JULIO 437 TRELEW**

I - RESUMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - RESUMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
01 - Total de aportes:	89.547.353,98	01 - Total de aportes:	15.427.028,41
02 - Aportes a favor:	0,00	02 - Aportes a favor:	0,00
03 - Aportes S.S. a pagar:	89.547.353,98	03 - Aportes O.S. a pagar:	15.427.028,41

III - RETENCIONES		IV - VALORES ALIMENTARIOS / CASAS DE ALIMENTOS	
04 - Adopciones familiares pagadas:	0,00	04 - Total de contribuciones:	47.778.813,79
05 - Total de contribuciones:	213.600.912,78	05 - Excedentes de contribuciones a favor:	0,00
06 - Adopciones compensadas:	0,00	Subtotal contribuciones O.S. Retenciones:	47.778.813,79
07 - Detención art. 23 Ley 27.344:	0,00	Contribuciones O.S. a pagar:	47.837.772,63
Subtotal contribuciones S.S. Retenciones:	213.600.912,78		
Contribuciones S.S. a pagar:	213.600.912,78		

V - REMANENTES		VI - LEY DE SERVICIOS DE TRABAJO	
08 - Total Contribuciones REMANENTE:	0,00	08 - Cantidad de CUELES con ART:	374 - 127.908,90
Total Dep. Seguro UATRE:	0,00	Reman. con ART:	982.083.095,38
		S.C.V.O. y Pagar:	48.748.831,33

VII - MONTO QUE SE INGRESAN		VIII - MONTO QUE SE INGRESAN	
09 - Contribuciones de Seguridad Social:	213.600.912,78	09 - Aportes de O.S. Social:	15.427.028,41
10 - Aportes de Seguridad Social:	89.547.353,98	10 - Ingresos Alimentarios/Cajas de Alimentos:	0,00
11 - Contribuciones REMANENTE:	0,00	11 - L.S.T.:	48.748.831,33
12 - Contribuciones de O.S. Social:	47.837.772,63	12 - Seguro Colectivo de Vida Obligativo:	98.328,28
13 - Dep. Seguro UATRE:	0,00		

Fecha de Pago: Efectiva

Yamela V. Martinez
YAMELA V. MARTINEZ
Sec. Legales
Consejo Deliberante de Trelew

Claudia A. Monal
CLAUDIA A. MONAL
Presidente
Consejo Deliberante de Trelew

12265

PERCIBIDO ENERO 2024	FACTURACION	PAGO a favor.	COOP. TW.
AGUA	143.584.313,00		143.584.313,00
CIORGAS	95.615.370,00		95.615.370,00
IMPUESTOS Y OTROS AGUA Y CIORGAS	32.771.861,00	52.771.861,00	
F.L.S.S.	138.444.476,00		138.444.476,00
ENERGIA W.T.M.	280.671.522,00	280.671.522,00	
Ingresos CAMARSA			
Ingresos CAMARSA	205.301.576,00		205.301.576,00
ENERGIA V.A.J.	933.120,00		933.120,00
FORO			
OTROS ENERGIA	138.520.084,00		138.520.084,00
IMPUESTOS			
SUPLENIDOS	129.082.216,00		129.082.216,00
LEY 1608	39.078.261,00		39.078.261,00
TAGA FICALIZACION	13.118.208,00		13.118.208,00
CH. MAR 9060 F. Conv.	5.465.439,00		5.465.439,00
BOMBEROS	27.988.151,00		27.988.151,00
JARDIN DEL CHELO	46.128.047,00		46.128.047,00
OTROS TERCIARIOS	22.490,00		22.490,00
ACCIONISTAS	54.656.212,00		54.656.212,00
TOTAL	1.364.702.498,00	776.600.341,00	637.671.957,00

Yamela V. Martinez
YAMELA V. MARTINEZ
Sec. Legales
Consejo Deliberante de Trelew

Claudia A. Monal
CLAUDIA A. MONAL
Presidente
Consejo Deliberante de Trelew

12265 CAMMESA A N° 0051-00091963

Fecha: Buenos Aires, 21 de Mayo de 2024

FACTURA

CLIENTE: RESPONSABLE INSCRIPTO

DESCRIPCIÓN DE VENTA: Cuenta Corriente

PERÍODO FACTURADO: 01/02/24 al 29/02/24

VALORES: \$ 846.522,208

COOPERATIVA ELECTRICA TRELEW
8 de Julio 423
8100 - TRELEW - Prov. CHUBUT
COD. AF TRELEW

PER LA ADQUISICION DE ENERGIA EN EL MERCADO ELECTICO MAJORISTA COMO DETRATAMIENTOS
Esta factura contiene un Subtítulo del ESTADO NACIONAL de \$240.418.049,00.-

Cantidad	Descripción	P. Medio (S/N)	(S)	(N)
4.224,2 kWh	Demanda de Energía sobre Fianza			
11.117,7 kWh	Demanda de Energía sobre Fianza			
6.290,3 kWh	Demanda de Energía sobre Fianza			
8.211,3 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 1	10.000,00	100.000,000	
4.429,3 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 2	9.000,00	9.000,000	
2.149,3 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 3	3.142,00	3.142,000	
270,3 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 4	10.000,00	10.000,000	
4.224,2 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 5			
3.770,1 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 6	40.000,00	167.160,000	
3.660,1 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 7	10.000,00	10.000,000	
4.324,4 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 8	10.000,00	10.000,000	
4.874,3 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 9	10.000,00	10.000,000	
6,0 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 10	1.000,00	1.000,000	
5.188,8 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 11	10.000,00	10.000,000	
11.117,7 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 12			
40,0 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 13	1.000,00	1.000,000	
60,0 kWh	Demanda de Energía Residencial (Eje) 14	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 15	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 16	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 17	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 18	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 19	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 20	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 21	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 22	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 23	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 24	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 25	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 26	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 27	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 28	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 29	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 30	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 31	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 32	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 33	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 34	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 35	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 36	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 37	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 38	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 39	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 40	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 41	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 42	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 43	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 44	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 45	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 46	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 47	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 48	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 49	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 50	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 51	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 52	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 53	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 54	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 55	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 56	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 57	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 58	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 59	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 60	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 61	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 62	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 63	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 64	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 65	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 66	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 67	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 68	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 69	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 70	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 71	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 72	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 73	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 74	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 75	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 76	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 77	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 78	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 79	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 80	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 81	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 82	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 83	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 84	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 85	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 86	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 87	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 88	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 89	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 90	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 91	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 92	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 93	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 94	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 95	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 96	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 97	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 98	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 99	1.000,00	1.000,000	
	Demanda de Energía Residencial (Eje) 100	1.000,00	1.000,000	

SUBTOTAL 846.522,208

Transporte a más 21 846.522,208

TOTAL

YAMILA V. MARTINEZ
Dra. Legisladora
Cuerpo Deliberante de Trelew

CLAUDIA A. MONA, J
Presidenta
Cuerpo Deliberante de Trelew

931 Declaración Jurada en Pasos con Cambios S.U.C.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

Apellido y Nombre o Razón Social: COOPERATIVA ELECTRICA-EN COMUNO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW 07482

Domicilio Fiscal: 9.36 38.30-407 TRELEW

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
12 - Total de aportes	67.463.485,73	12 - Total de aportes	10.400.278,33
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	67.463.485,73	a3 - Aportes O.S. a pagar	10.400.278,33
b - Agradaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	37.080.463,37
b1 - Total de contribuciones	185.848.210,58	b2 - Excesos de contribuciones a favor	0,00
b2 - Agradaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	37.080.463,37
b3 - Detención art. 23 Ley 27.544	0,00	Retenciones	64.214,75
Subtotal contribuciones S.S.	185.848.210,58	Contribuciones O.S. a pagar	37.825.248,62
Contribuciones S.S. a pagar	185.848.210,58		

III - RETENCIONES		IV - VALORES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Planto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	351.332,14	Contribuciones, Valores Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	351.332,14	Participaciones de Valores Aliment.	0,00
Retenciones salidas a Seguridad Social	286.817,46		
Retenciones salidas a Caja Social	64.514,75	V - REMATE	
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Total Contribuciones REMATE	0,00
		Total Seg. Seguro UATRE	0,00

VI - LEY DE BIENES DE TRABAJO		VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de C.E.L.E.S. con AET	274 127.908,00	Cuotas C.S.C.A.O. - Prima	371 - 25.236,18
Primas con AET	778.862.897,08 38.182.717,08	Costo Estado	0,00
I.B.T. total a pagar	38.209.429,88	S.C.V.O. a Pagar	25.236,18
Ley 25.921 Previdencia - No Correspondiente		Porcentaje: 0,00	Saludado: 0,00
Ley 27.470 - Planes Total Delimitado: 3.895.388,89			

VIII - MONEDAS QUE SE INGRESAN			
350 - Contribuciones de Seguridad Social	185.848.210,58	352 - Aportes de Caja Social	10.400.278,33
351 - Aportes de Seguridad Social	67.463.485,73	378 - Valores Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
358 - Contribuciones REMATE	0,00	312 - I.B.T.	38.209.429,88
352 - Contribuciones de Caja Social	37.825.248,62	328 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	25.236,18
930 - Seg. Seguro UATRE	0,00		

YAMILA V. MARTINEZ
Dra. Legisladora
Cuerpo Deliberante de Trelew

CLAUDIA A. MONA, J
Presidenta
Cuerpo Deliberante de Trelew

ORDENANZA N° 13722**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE mediante nota obrante a fs. 1 del expediente de referencia, el titular de la Matrícula de Taxi N° 064 Sra. Graciela Moyano (DNI N° 16.284.506), solicita una excepción a lo dispuesto en el art. 62 de la Ordenanza N° 10.235 a efectos de poder alquilar dicha licencia.

QUE la mencionada titular fundamenta su pedido en el estado de salud de su esposo -que acredita con la documentación pertinente- y el secuestro de vehículo que estaba habitado en la matrícula de su propiedad y que fuera rematado por haberse caído el Plan UVA y la consiguiente imposibilidad de explotar por sí mismo la citada matrícula, siendo el único ingreso del grupo familiar.

QUE respecto a la solicitud de excepción al art. 62 del cuerpo legal mencionada supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias de extrema necesidad por parte de la solicitante que amerita el otorgamiento de la pretendida excepción, siempre y cuando se mantengan las condiciones que justificaran su otorgamiento de la misma.

QUE no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): EXCEPTÚASE a la Licencia de Taxi N° 064 de lo dispuesto en el Art. N° 62 de la Ordenanza N° 10.235 concediéndole en consecuencia la pertinente autorización para alquilar dicha licencia por el término de 12 (doce) meses, siempre que se mantengan condiciones vigentes a la fecha de la presente y se cumplan con los requisitos que exige el cuerpo normativo mencionado supra.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE ABRIL DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12266. PROMULGADA EL DÍA: 17 DE ABRIL DE 2024.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA FLOTA AUTOMOTOR".

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DESTINO: FLOTA AUTOMOTOR.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 44.408.300,00).

EXPEDIENTE N°: 767/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1232 – 25-3-24: Aceptar, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia interpuesta por el agente Simo, Juan Manuel, DNI. 37.149.004, legajo 7189, en la Clase Técnico T1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Expte. 2133/24.

N° 1247 – 26-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Rodríguez, Jorge Rodolfo, DNI. 7.810.742, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma de \$ 1.255.000, Expte. 1524/24, destinado a la reparación del camión Iveco legajo 226, dominio PJN-349.

N° 1248 – 26-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 634.350, Expte. 1763/24, destinado al servicio de cambio de tarjeta de navegación para el vehículo Chevrolet Trail Blazer, dominio AE-644-ZZ, legajo 31.

N° 1249 – 26-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vanaria, Cristian Miguel, DNI. 28.390.124, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2024,

venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.080.000, Expte. 1010/24.

N° 1250 – 26-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 992.674,85, Expte. 1950/24, destinado al pago a la firma Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew por consumo de luz en oficinas alquiladas por la Municipalidad de Trelew.

N° 1251 – 27-3-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Loyola, Florencia Yamila, DNI. 42.408.164, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 450.000, Expte. 2206/24.

N° 1252 – 27-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Arrieta Diego, DNI. 20.621.780, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 2042/24, destinado a la contratación de servicio de producción de espectáculo para la Vigilia del 2 de Abril a realizarse el día 1 de abril en el predio de la Sociedad Rural Valle del Chubut.

N° 1253 – 27-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM (Centro de Amigos y Padres de las Personas

Discapacitadas Mentales), en relación al ítem 1 por la suma de \$ 320.000, Expte. 2106/24, destinado a la adquisición de tortas para el aniversario de la Escuela N° 730 de Trelew.

N° 1254 – 27-3-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. García, Rubén Edgardo, DNI. 17.310.741, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 6.150.000, Expte. 2017/24, destinado a la adquisición de obleas para el Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 1255 – 27-3-24: Reservar el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 13, Chacra 1, Parcela 26, Padrón 212.254, de esta ciudad, con una superficie de 4 hectáreas 45 áreas 71 centiáreas, para ser donado mediante Ordenanza, favor de la Asociación de Veteranos de Guerra de Trelew. Establecer que la Ordenanza en cuestión será tramitada una vez que se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Trelew. Establecer que la presente reserva no genera derechos a favor de la Asociación de Veteranos de Guerra de Trelew, quedado supeditado la transferencia del referido inmueble, a la Ordenanza que dicte a tal efecto el Concejo Deliberante, Expte. 2060/24.

N° 1256 – 27-3-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 3-229340-02 Chubut S.A. Rentas Generales de \$ 600.000.000, a 30 días en el Banco Chubut S.A., sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2288/24.

N° 1257 – 27-3-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 500.000, según factura de la firma Fernández Turismo Luferr SRL, en concepto de prestación del servicio de transporte destinado a las comparsas que participaron del evento Carnaval y el Canto 2024, Expte. 2102/24.

N° 1259 – 3-4-24: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Robledo, Mariquena Florencia, DNI. 38.804.074, legajo 7458, para desempeñar funciones en la Dirección de Cultura, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2221/24.

N° 1260 – 3-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado al Tomo3, Folio 310, Contrato N° 099 de fecha 21 de febrero de 2024, para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados para ayuda social a ciudadanos que deban trasladarse a distintos puntos del país, Expte. 2076/24.

N° 1261 – 3-4-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 42.113,48, Expte. 2090/24, destinado al pago a la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. del consumo de gas del Hogar de Niños y del Hogar Adolescentes Mujeres.

N° 1262 – 3-4-24: Autorizar el adicional por fallo de caja al agente Rueda, María Milagros, legajo 7616, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1889/24.

N° 1263 - 3-4-24: Autorizar el adicional por fallo de caja a la agente Huschitt Stemitsiotis, Natalia Lorena, legajo 7635, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2199/24.

N° 1264 – 3-4-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres al agente Jaques, Gustavo Ariel, DNI. 33.773.241, legajo 7372, Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2191/24.

N° 1265 – 3-4-24: Aceptar, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia presentada por el agente Oficialdegui, Héctor Joaquín, legajo 5163, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordi-

caria, en la Clase Técnico T4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1791/24.

N° 1266 – 3-4-24: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Wainer, Victoria María, legajo 7116, en la Clase 36 Horas Titulares del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a partir del 4 de marzo de 2024. Expte. 2007/24.

N° 1267 – 3-4-24: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online S.A.S. en concepto de publicidad institucional banner publicitario en los sitios web: www.cholilaonline.ar, www.infoturclubut.ar y www.pescachubut.ar, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 1987/24.

N° 1268 - 3-4-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sfligoy, Hugo Jorge, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio LU 20 AM 580 Mhz, en el programa "Motores a Pleno", durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, por la suma de \$ 450.000, Expte. 1874/24.

N° 1269 - 3-4-24: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online S.A.S. en concepto de publicidad institucional banner publicitario en los sitios web: www.cholilaonline.ar, www.infoturclubut.ar y www.pescachubut.ar, durante los meses de mayo, junio y julio de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 1988/24.

N° 1270 - 3-4-24: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz/ FM 100.3 Mhz, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 1996/24.

N° 1271 - 3-4-24: Aprobar la contratación directa de la firma Patagonia Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Trelew Noticias 96.9 Mhz, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024, por la suma de \$ 1.350.000, Expte. 1995/24.

N° 1272 – 3-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villar, Norberto Saturnino, DNI. 14.617.898, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.520.000, Expte. 2052/24, destinado a la adquisición de 800 kilos de pan milonguita para los jardines maternos municipales y centros juveniles.

N° 1273 – 3-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Klima Servicios SAS, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.500.000, Expte. 1834/24, destinado al servicio de reparación del aire acondicionado en el despacho del Intendente.

N° 1274 – 3-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Russo, Gabriel Alejandro, DNI. 25.124.223, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 285.000, Expte. 1726/24, destinado al alquiler de dos dispensers y 65 bidones de agua para el período de tres meses.

N° 1275 – 3-4-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/13, por la suma de \$ 1.341.190, Expte. 1730/24, destinado a la adquisición de banderas para la Plaza de las Colectividades, Palacio Municipal y a distintas plazas de la ciudad.

N° 1276 – 3-4-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.558.170, Expte. 1754/24, destinado a la adquisición de resmas de hojas.

N° 1277 – 3-4-24: Otorgar a la Sra. Melian Antonella Celeste, DNI. 37.150.827, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1372/24.

N° 1278 – 3-4-24: Otorgar a la Sra. Triviño Isabel América Marti-
n, DNI. 29.416.522, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1519/24.

N° 1279 – 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Fernández, Marianela, inscripta bajo el N° 125.291, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 1639/24.

N° 1280 - 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Proyecto Gondwana Limitada, inscripción N° 128.251, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 1811/24.

N° 1281 - 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Ríos, Rossa Emilse, inscripta bajo el N° 113.709 por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 1613/24.

N° 1282 - 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Blanes, Noemí Andrea, inscripta bajo el N° 097.630 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 1631/24.

N° 1283 - 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Cual, Nérida Nilda, inscripta bajo el N° 107.351 por la actividad en la que se encuentra inscripta en el Registro Provincial de Artesanos.

N° 1284 - 3-4-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Rodríguez José Luis, DNI. 8.443.050, respecto del vehículo de su propiedad dominio AC-215-BN, a partir de febrero de 2024 a noviembre de 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal.

N° 1285 - 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Flores, Lisandro Gabriel, inscripto bajo el N° 125.818 por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 1396/24.

N° 1286 - 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Josefina Limitada, inscripción N° 128.269, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 1868/24.

N° 1287 - 3-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Fundación El Paramo, inscripción N° 125.303, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 1362/24.

N° 1288 - 3-4-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Bustos Walter Héctor, DNI. 26.278.351, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-400-AA, a partir de febrero de 2044 a enero 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1547/24.

N° 1289 - 3-4-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carriman, Andrea Soledad, DNI. 33.770.003, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 373.248, Expte. 962/24.

N° 1290 - 3-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.102.560, Expte. 1689/24, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 1291 - 3-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11 y 13, por la suma de \$ 192.460. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 5, 6, 9, 12, 14 y 16, por la suma de \$ 242.550, Expte. 1489/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1292 - 3-4-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Martínez, Luciana Gabriela, DNI. 25.063.268, respecto del vehículo de su propiedad, dominio AG-400-AQ a partir de marzo 2024 a mayo 2029, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1594/24.

N° 1293 - 3-4-24: Rechazar la solicitud de ingreso a la planta municipal de la Sra. Acosta, Melisa Karen, que se tramita por Expte. 2151/24.

N° 1294 - 3-4-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según Art. 64° inc. c) del CCT, al agente Gerardo Jaime Manquipan, legajo 4571, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Control de Gestión, dependiente de la Coordinación de Vivienda, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2243/24.

N° 1295 - 3-4-24: Aceptar, a partir del 28 de febrero de 2024, la renuncia interpuesta por la agente Torp, Laura Judith, DNI. 42.408.933, legajo 4954, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1977/24.

N° 1296 - 3-4-24: Rechazar la solicitud de recategorización en la Clase Jefe de Programa como personal de planta permanente del agente Barrientos, Mario Ernesto, DNI. 18.065.082, legajo 3047, que se tramita pro Expte. 2091/24.

N° 1297 - 3-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bustos, Jorge David, DNI. 13.160.246, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 121.500. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 3, por la suma de \$ 110.000, Expte. 1120/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación del vehículo oficial Volkswagen Saveiro, legajo 184, dominio ICD-357.

N° 1298 - 3-4-24: Ampliar en la suma de \$ 400.000, el monto del fondo fijo asignado al Programa Emprendedores mediante Resolución N° 308/24, a cargo de la Lic. Érica Eugenia González, DNI. 27.369.954, hasta alcanzar la suma de \$ 500.000, Expte. 1752/24.

N° 1299 - 3-4-24: Rechazar la solicitud de ingreso a la planta municipal de la Sra. Amengual, Florencia Mabel, DNI. 39.440.452, que se tramita por Expte. 2151/24.

N° 1300 - 3-4-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 799.249,33, Expte. 1896/24, destinado al pago a la firma Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew por el consumo de luz de bibliotecas y asociaciones vecinales.

N° 1301 - 3-4-24: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia, a la agente Ovalle, María Belén, DNI. 26.544.157, legajo 4655, a partir del 7 de abril de 2024 y hasta el 14 de abril de 2024 inclusive, por encontrarse su titular la agente Condinanzo, Lorena Mariel, DNI. 28.482.518, legajo 7473, de viaje institucional, Expte. 2313/24.

N° 1302 - 3-4-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno Dr. Mario Fernando Romero, DNI. 16.164.278, a partir del 7 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

N° 1303 - 3-4-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 725.000, según factura a nombre de Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de auspicio programa "Aire de Verano", correspondiente al mes de enero del corriente año, Expte. 1567/24.

N° 1304 - 3-4-24: Otorgar a la Sra. Carabajal, Alejandra Carina, DNI. 23.692.707, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1398/24.

N° 1306 - 4-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technology Supply S.A., por la suma de \$ 4.663.587,94, Expte. 2328/24, destinado a la compra de pasajes aéreos con motivo de la misión oficial en Brasil por invitación del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la Agencia de Chubut Turismo.

N° 1307 - 4-4-24: Aprobar la locación del inmueble sito en calle Entre Ríos N° 162 de la ciudad de Trelew, donde funciona el Hogar de Adolescentes Varones, mediante contratación directa con la Sra. Serafina Ide Elgueta Pérez, DNI. 92.385.522, por el plazo de doce meses, a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por la suma total de \$ 4.824.000, Expte. 1717/24.

N° 1308 - 4-4-24: Aprobar lo actuado en concepto de servicio de asistencia técnica en el pluvial Owen por diagnóstico y reemplazo de interruptor de bomba nro. 2 principal Siemens 200A, se-

gún factura de la firma Tecnoa SRL, por la suma de \$ 215.816,74, Expte. 1703/24.

N° 1309 – 4-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Mancinelli, Raúl Ezio, DNI. 7.818.667, en relación a los ítems 1 y 4, por la suma de \$ 142.061. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 3, 7 y 9 por la suma de \$ 437.340. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 5 y 6, por la suma de \$ 15.540. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 8, por la suma de \$ 255, Expte. 1342/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1310 – 4-4-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 300.000, según factura de la firma JV Servicios de Villagra Víctor Javier, en concepto de alquiler de dos carpas para el evento de Turismo Nacional de Carretera, realizada los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024, Expte. 2043/24.

N° 1311 – 4-4-24: Aprobar el contrato de locación inmobiliaria entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Bianchetti, Luciano Antonio, DNI. 24.642.464 y la Sra. Paz, Noelia Soledad, DNI. 28.482.547, por el alquiler del inmueble sito en calle San Martín N° 644 de la ciudad de Trelew, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por un plazo de doce meses y por un monto total de \$ 14.100.000, Expte. 1508/24.

N° 1312 – 4-4-24: Aprobar la modificación del Anexo II de la Resolución N° 1114/24 el cual quedará redactado según el Anexo I adjunto a la presente Resolución. Por Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago mensual por la suma de \$ 5.520.000 correspondientes a \$ 60.000 para 24 beneficiarios y \$ 80.000 para los 51 beneficiarios restantes del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales, Municipales.

N° 1313 – 4-4-24: Aprobar el pago por la suma de \$ 22.159.000 correspondiente al mes de marzo de 2024 a los 362 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 185/24.

N° 1314 – 5-4-24: Apruébese la documentación obrante correspondiente al pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 10/2024, tendiente a la ejecución de la obra: "Reconstrucción Calzada de Hormigón", ubicación San David y 12 de Octubre, ciudad de Trelew. Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 10/2024 para dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 108.717.544,44, mes base febrero de 2024, siendo el plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 2223/24.

N° 1315 – 5-4-24: Aprobar lo actuado en concepto de servicios de alquiler de una máquina pala cargadora frontal Caterpillar utilizada en el armado de canchas en el predio del basural municipal por el período 11/12/23 a 29/2/24 por un monto total de \$ 27.305.000, según factura a favor del Sr. Ibarbia Roberto Matías, Expte. 2005/24.

N° 1316 – 5-4-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Acuña Elsa Valeria, inscripta bajo el N° 111.401, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 1281/24.

N° 1317 – 5-4-24: Otorgar a la Sra. Curillan, Juana Olga, DNI. 22.783.436, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1869/24.

N° 1318 – 5-4-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ortiz, Marcio Alejandro, DNI. 26.889.5174, respecto del vehículo de su propiedad, dominio AE-061-KM, a partir de diciembre 2023 a octubre 2026 de acuerdo a lo dispuesto en el Ar.117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 8219/23.

N° 1319 – 5-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 1,2 y 4, por la suma de \$ 279.939, Expte. 1162/24, destinado a la adquisición de repuestos destinados al vehículo oficial N° 181.

N° 1320 – 5-4-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ibarra Silvio Robert, DNI. 16.546.375, respecto del vehículo de su propiedad dominio AE-587-KE, a partir de febrero año 2024 a octubre año 2026 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1886/24.

N° 1321 – 5-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, por la suma total de \$ 678.975, Expte. 1461/24, destinado a la reparación del vehículo oficial Volkswagen Gol dominio HQA-555, legajo 182.

N° 1322 – 5-4-24: Aprobar la creación del programa Promoción de Conocimientos y Habilidades para el Empleo por el período de seis meses contados a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de agosto de 2024, destinado a 50 becarios, de los cuales cinco beneficiarios percibirán la suma de \$ 100.000 cada uno, quienes cumplirán la función de coordinar a los restantes cuarenta y cinco becarios quienes percibirán la suma de \$ 40.000 cada uno, Expte. 1895/24.

N° 1323 – 5-4-24: Aprobar la creación del programa Finalización de Estudios Programa para Estudiantes por el período de tres meses contados a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2024, destinado a 200 becarios, quienes percibirán la suma mensual de \$ 20.000 cada uno, Expte. 2157/24.

N° 1324 – 5-4-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Ar. 64° inc. b) del CCT, a la agente Dietz Verena Gertrudis Marta, DNI. 17.634.261, legajo 5096, en el cargo de Jefe de Subprograma Zoonosis, dependiente del Programa Inspección, de la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2213/24.

N° 1325 – 5-4-24: Aprobar la contratación directa de la firma Curin Walter Edgardo, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Ond FM 94.3 Mhz en los programas "Toda la Onda" y "El Bonus Track", durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, por la suma de \$ 450.000, Expte. 1697/24.

N° 1326 – 5-4-24: Dejar sin efecto, a partir del 18 de marzo de 2024, la designación de la agente Lambrecht, Tamara, DNI. 27.363.185, legajo 5750, en la Clase Administrativo A5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2176/24.

N° 1327 – 5-4-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, al agente Gómez, Ricardo Darío, DNI. 37.150.782, legajo 7553, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Mantenimiento dependiente del Programa Control de Gestión de la Coordinación de Vivienda, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2240/24.

N° 1328 – 5-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma SF Los Prados S.A.S. en relación a los ítems 1 a 8, por la suma de \$ 6.075.340, Expte. 1060/24, destinado a la adquisición de industrialaria.

N° 1329 – 5-4-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Hugo Abel Neipan, DNI. 23.201.702, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1 de marzo de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 800.000, Expte. 1764/24.

N° 1330 – 5-4-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Srta. Baeza Perla Guadalupe, DNI. 37.150.943, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1 de marzo de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 400.000, Expte. 1832/24.

N° 1332 – 5-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 22900674 Patagoniabco. Patagonia por la suma de \$ 300.000.000 a 30 días, en el Banco Patagonia sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Secretario de Hacienda, Expte. 2358/24.

N° 1333 – 5-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 3000-2 Conv.Rec.Credicoop, por la suma de \$ 80.00.000 a 30 días en el Banco Credicoop sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Secretario de Hacienda, Expte. 2360/24.

N° 1334 – 5-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 1485121-1 Banco Hipotecario – Colocación de inversiones, por la suma de \$ 195.000.000 a 30 días, en el Banco Hipotecario sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Secretario de Hacienda, Expte. 2357/24.

N° 1335 – 5-4-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Cascini, José Alberto, DNI. 4.752.243 en relación al ítem 1, por la suma de \$ 3.266.250, Expte. 1455/24, destinado a la compra de equipos de radio VHF para Guardia Urbana.

N° 1336 – 5-4-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Planificación Urbana dependiente de la Coordinación de Planificación de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al agente Navarro, Ezequiel Nicolás, DNI. 33.345.258, legajo 7182, a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta el 12 de abril de 2024 inclusive, por encontrarse su titular el agente Gilli, Pablo Daniel, legajo 7182, usufructuando licencia anual reglamentaria.

N° 1337 – 5-4-24: Dejar sin efecto el adicional por tareas activas permanentes según Art. 64° inc. a) del CCT, otorgado a la agente Neicul, Sandra Noemí, legajo 7233, Clase Técnico T1, del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, Expte. 2244/24.

N° 1338 – 5-4-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 174/24, a la agente Avalos, Elisa Juana, DNI. 30.181.150, legajo 7562, en la Clase Jefe de Programa Capacitaciones y Oficios dependiente de la Coordinación de Oficina de Empleo de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, Expte. 2177/24.

N° 1339 – 5-4-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Contaduría dependiente e la Coordinación de Administración de la Secretaría de Hacienda, a la agente Gaztelu, Mariana, legajo 5665, a partir del 3 de abril de 2024 y hasta el 8 de abril de 2024 inclusive, por encontrarse su titular la agente María Daniela Pérez, legajo 5052, usufructuando licencia por asuntos familiares, Expte. 2337/24.

N° 1340 – 5-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bustos, Jorge David, DNI. 13.160.246, en relación a los ítems 1, 3/6, 8, 9, 11, 12, 14 y 15, por la suma de \$ 402.800. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 2, 7, 10, 13 y 16, por la suma de \$ 349.800, Expte. 1786/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de vehículo oficial Renault Kangoo legajo 222, dominio LTR-346.

N° 1341 – 5-4-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 911/24, a la agente Centurión Analía Noemí, DNI. 29.794.548, legajo 7628, en la Clase Jefe de Subprograma Punto Digital, dependiente del Programa Capacitaciones y Oficio de la Coordinación de Oficina de Empleo, Coordinación General de Relaciones Institucionales como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, Expte. 2171/24.

N° 1342 – 5-4-24: Designar al Sr. Morejón, Emiliano, DNI. 37.149.043, en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2326/24.

N° 1343 – 5-4-24: Dejar sin efecto el adicional por función de inspector otorgado a la agente Pato, Silvia Noemí, legajo 3103, Clase Jefe de Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Educación dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de abril de 2024, Expte. 2321/24.

N° 1344 – 5-4-24: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Liberatti, Sandra Noemí, DNI. 17.643.877, legajo 6607, en la Clase 30 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de marzo de 2024, Expte. 2019/24.

N° 1345 – 5-4-24: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Asuntos Jurídicos dependiente del Programa Asuntos Administrativos de la Coordinación de Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, a la agente López, María Isabel, legajo 6117, a partir del 3 de abril de 2024 y hasta el 2 de mayo de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Hernández, Cintia Marianela, legajo 5242, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2374/24.

N° 1347 – 8-4-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Control y Gestión dependiente del Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al agente Juan Pablo Errasti, DNI. 30.596.511, legajo 5769, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2170/24.

N° 1348 – 8-4-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Franco, Osvaldo Daniel, DNI. 33.677.965, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 8.287.500, Expte. 1741/24, destinado a la adquisición de un equipo de frío para baja temperatura destinado a la Cámara de Depósito de Distribución, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario.

N° 1349 – 8-4-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según Art. 64°, inc. c) del CCT, al agente Fusiman, Tomás Rolando, legajo 7503, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Inspección, dependiente del Programa Municipal de Vivienda de la Coordinación de Vivienda, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2242/24.

N° 1350 – 8-4-24: Aprobar la continuidad del Programa de Becas "Promotores en Huertas Comunitarias", por el período de tres meses, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024. Aprobar el incremento de nueve beneficiarios al programa. Aprobar el incremento de \$ 8.000, en el monto que percibe cada becario de dicho Programa, quedando en un total mensual de \$ 20.000 para cada beneficiario. Aprobar el pago mensual de \$ 1.680.000 a los 84 beneficiarios, Expte. 1960/24.

N° 1351 – 8-4-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 138.000, Expte. 1563/24, destinado a la adquisición de dos banners.

N° 1352 – 8-4-24: Asignar el adicional por función de inspector a la agente Coria, Lorena Gisela Lourdes, DNI. 23.210.565, legajo 5527, Clase Administrativo A3, como personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2184/24.

N° 1353 – 8-4-24: Rechazar la solicitud de reconocimiento del adicional por antigüedad por la Sra. Rivas, Lorena Soledad, DNI. 29.115.562, legajo 7367, en virtud de los años trabajados bajo la modalidad de contrato de servicios que tramita bajo Expte. 2302/24.

N° 1354 – 8-4-24: Rechazar la solicitud de reagrupamiento en la Clase Administrativo A1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la agente Colicheo Colihueque, Leticia Dominga, DNI. 33.770.002, legajo 7352, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, que tramita bajo Expte. 2151/24.

N° 1355 – 8-4-24: Rechazar la solicitud de ingreso a la planta municipal de la Sra. Reyes, Bárbara Gisel, DNI. 34.275.643, en el puesto laboral que ocupa su padre el Sr. Reyes Gangas, Manuel Gustavo, DNI. 92.261.263, legajo 6636, Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, que tramita por Expte. 2301/24.

N° 1356 – 8-4-24: Rechazar la solicitud de continuidad como personal jornalizado de la Sra. Schaffeld, Gimena Roxana, DNI. 36.052.481, que tramita por Expte. 2196/24.

N° 1357 – 8-4-24: Autorizar la adscripción al agente González Esteban Orlando, DNI. 21.354.971, legajo 3274, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Ente Trelew Turístico, a partir del 23 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 2146/24.

N° 1358 – 8-4-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Thorrez Michel, Fátima Gabriela, DNI. 31.733.981, legajo 7559, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Centro Integral de la Mujer dependiente del Programa Mujeres de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2285/24.

N° 1359 – 8-4-24: Autorizar la adscripción a la agente Torres, Johanna Guadalupe, DNI. 32.801.348, legajo 5709, Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Departamento de Designaciones de Educación Secundaria de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 2264/24.

N° 1360 – 8-4-24: Dejar sin efecto el adicional por sereno y guardias especializadas otorgado al agente Contreras, Jesús Rubén, legajo 5140, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 18 de marzo de 2024, Expte. 2174/24.

N° 1361 – 8-4-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64, inc. c) del CCT, al agente Marcelo Ricardo Melideo, legajo 4183, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Municipal de Vivienda, dependiente de la Coordinación de Vivienda, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2241/24.

N° 1362 – 8-4-24: Aceptar, a partir del 1 de marzo de 2024, la renuncia interpuesta por la agente Maira Ornella Furci, DNI. 35.381.789, legajo 6892, en la Clase Jefe de Subprograma Visado, dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1728/24.

N° 1365 – 8-4-24: Aprobar la continuidad de la beca Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción por un período de 12 meses, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, destinado a 209 beneficiarios, Expte. 1553/24.

N° 1366 - 8-4-24: Aprobar la continuidad del Programa Plan Empleo Trelew, por un período de doce meses, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, destinado a 1164 beneficiarios, Expte. 15522/24.

N° 1367 – 8-4-24: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de elementos para reparar y reabastecer la estación de bombeo Muster ante la emergencia climática del día domingo 25 de febrero de 2024, según factura a favor de la firma Electrosur SRL, por la suma total de \$ 23.138.233,05, Expte. 1714/24.

N° 1368 – 8-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Horneva S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 5.700.000, Expte. 1652/24, destinado a la adquisición de hormigón elaborado.

N° 1369 – 8-4-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 08/2024, "Compra de filtros y lubricantes para flota automotor". Disponer el llamado para la Licitación Pública con un presupuesto oficial de \$ 44.408.300, y fijando el valor de los pliegos en la suma de \$ 20.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 26 de abril de 2024 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 767/24.

N° 1370 – 8-4-24: Otorgar a la Sra. Yanca Brisa Angélica, DNI. 43.067.880, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2348/24.

N° 1371 – 8-4-24: Designar a cargo de la Secretaría de Producción, Industria, Comercio y Turismo al Secretario de Hacienda, Sr. Gustavo Martín Paz, DNI. 29.066.556, a partir del 7 de abril de 2024 a las 11:20 horas y hasta el día 10 de abril de 2024, a las 18:40 horas por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1372 – 8-4-24: Designar a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente Sr. Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del 7 de abril de 2024 a las 11:20 horas y hasta el día 10 de abril de 2024, a las 18:40 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1373 – 9-4-24: Aprobar lo actuado en concepto de la fabricación de eje en acero y provisión de rodamiento para aserradora y reparación de motoniveladora Dresser 03 DK, según factura de la firma Norsur S.H. de Roberto J. y Julio R. Sánchez, por la suma de \$ 520.300, Expte. 2078/24.

N° 1374 – 9-4-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas e insalubres al agente Pérez Cappellino, Ramiro Esteban, legajo 7279, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Ambiente dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2389/24.

N° 1375 – 9-4-24: Reconocer la mayor función a cargo del Programa Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la agente Lucía de los Angeles Barrientos, legajo 7538, a partir del 8 de marzo de 2024 y hasta el 25 de marzo de 2024 inclusive, por encontrarse su titular Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2335/24.

N° 1376 – 9-4-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas e insalubres, al agente Urquiza, Juan Carlos, legajo 7372, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2386/24.

N° 1377 – 9-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 229340-39 Banco Chubut S.A. Ingresos Brutos Raws, por la suma de \$ 260.000.000, a 30 días, en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2434/24.

N° 1378 - 9-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 229340-2 Banco Chubut S.A. Rentas Generales, por la suma de \$ 700.000.000, a 30 días, en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2432/24.

N° 1379 - 9-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 229340-33 Banco Chubut S.A. Of. Público-Vta de Lotes Residenciales, por la suma de \$ 64.000.000, a 30 días, en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2458/24.

N° 1380 – 9-4-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma de \$ 8.662.650. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación al ítem 6, por la suma de \$ 98.000, Expte. 1948/24, destinado a la adquisición de materiales para ayuda social.

N° 1381 – 9-4-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Zamora, María Eugenia, DNI. 17.166.950, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 2.254.000. Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación al ítem 7, por la suma de \$ 1.568.000. Proceder a la contratación

directa con la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1, 4, 5 y 9, por la suma de \$ 8.182.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, DNI. 25.807.916, en relación a los ítems 3 y 10, por la suma de \$ 12.100.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Marco, Vicente Omar, DNI. 10.422.876, en relación a los ítems 6 y 8 por la suma de \$ 8.200.000, Expte. 1963/24, destinado a la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos en el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Trelew.

N° 1382 – 9-4-24: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2024, la designación otorgada mediante Resolución 466/24, al agente Castillo, Hernán Lisandro, legajo 2451, en la Clase Jefe de Subprograma Inspección de Obras Particulares, dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2399/24.

N° 1383 – 9-4-24: Rechazar la solicitud de días no laborables correspondientes a festividades judías, de la agente Camjalli Abal, Gimena Alejandra, DNI. 33.769.185, legajo 7546, que se tramita por Expte. 2354/24.

N° 1384 – 10-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1, 15, 22 y 23, por la suma de \$ 182.553,54. Proceder a la contratación directa con el Sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación al ítem 12, por la suma de \$ 28.379,45. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 4, 8 y 16, por la suma de \$ 295.933,78. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 3, 7 y 10, por la suma de \$ 115.845. Proceder a la contratación directa con la firma

Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 5, 6, 11, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 por la suma de \$ 721.950,42, Expte. 574/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 1385 – 10-4-24: Autorizar la adscripción a la agente Basso, Verónica Emiliana, DNI. 20.665.566, legajo 5988, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Municipalidad de Lago Puelo, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 2343/24.

N° 1386 – 10-4-24: Aplicar la sanción de cesantía por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 143° inc. b) del CCT, a la agente Millanahuel, Mónica Isabel, DNI. 27.403.494, legajo 6233, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, Expte. 724/24.

N° 1387 – 10-4-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 5, 6, 8 y 9 por la suma de \$ 90.200. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 7, por la suma de \$ 13.154,98. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 2 a 4, 10 y 11, por la suma de \$ 164.631,33. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat SAS, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 493.877,21, Expte. 819/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 1388 - 11-4-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión por la suma de \$ 230.000.000, en un plazo fijo en el Banco Nación sucursal Trelew, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2462/24.